

ORDENANZA 5.361

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Refréndese el Decreto (1) N° 2311 de fecha 30 de agosto del corriente año, en virtud del cual se suprime la Sub secretaria de Cultura Municipal y se crea la Agencia Municipal de Cultura bajo la dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal, se establecen las respectivas funciones específicas, integrantes y determinación de los recursos de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.